

Santa Rosa, 18 de junio de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

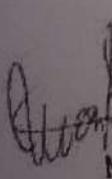
II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/06/25 acta Nro.11/25, aprobó la compra de Materiales de Contruccion para el Municipio de Santa Rosa

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/25 acta Nro.12/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 30.000 I.V.A incluido.-

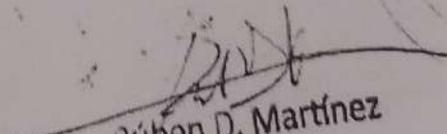
Atento a lo precedentemente expuesto

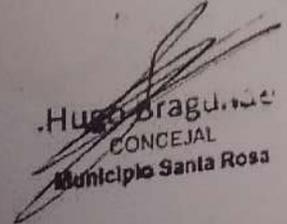
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" ,RUT.218689410013 por concepto de compra de materiales de contruccion para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B, rubro 163.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejel


Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Hugo Braguna
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL

